

Ante las dudas surgidas a raíz de diversas informaciones publicadas en algunos medios de comunicación, en las que se indica que el personal funcionario debe incluir en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2025 el incremento retributivo del ejercicio 2025 percibido en el año 2026, se estima necesario realizar la siguiente aclaración.

[Ver Informa completo](#)